

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**ADENDA No. 01  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 14 de 2022**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRECE (13) INCUBADORAS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.”

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que mediante Resolución 535 del 05 de diciembre de 2022 se dio apertura al proceso de selección No. 14 de 2022 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRECE (13) INCUBADORAS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ”
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “*Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos*”, la cual se estableció para el día 07 de diciembre de 2022 hasta las 05:00 p.m., donde se reciben observaciones por las firmas: I) DRAEGER COLOMBIA S.A., II) MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A., III) EQUITRONIC S.A.S., IV) ET SERVICES S.A.S., V) AMAREY NOVA MEDICAL S.A., VI) DOTASALUD JC S.A.S.; procediendo a dar respuestas a las mismas, las cuales fueron analizadas por el Hospital y se presentó respuesta a fecha 12 de diciembre de 2022 a través de la página web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibieron observaciones a través del correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

4. Que de las observaciones recibidas por los medios en líneas arriba enunciados, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.
5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte jurídica, financiera, Técnica, de Experiencia, Aspectos Generales, áreas competentes del proceso; se reunió el día 12 de diciembre de 2022 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
6. Que el día 12 de diciembre de 2022, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideraron generar algunas modificaciones en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modifíquese y publíquese (Página Web Institucional [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**) la Cláusula Decima **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** - Literal B) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** del **ANEXO No. 4 MINUTA DE CONTRATO** de acuerdo a lo presentado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, estableciéndose la vigencia por la cual se solicitará la garantía correspondiente a la **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** y corrigiéndose el tiempo por el cual se debe presentar las garantías una vez perfeccionado el contrato (esta última modificación, se determina de manera oficiosa en comité de compras y contratos de fecha 12 de diciembre de 2022, alineando lo requerido en la minuta del contrato con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 1.13 **CRONOGRAMA**), publicada el 12 de diciembre de 2022 a través de la Página Web Institucional [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**; por lo tanto, a partir de la presente Adenda este Anexo se identificará como **ANEXO No. 4 MINUTA DE CONTRATO MODIFICADA** y la cláusula señalada a partir de la presente Adenda se entenderá de la siguiente manera:

"(...)

**DECIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- A. **CUMPLIMIENTO:** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- B. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES,** por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

**SEGUNDO:** Modifíquese y publíquese (Página Web Institucional [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**) el **ANEXO No. 3 CUADERNO DE CLAUSULAS TÉCNICAS Y PARTICULARES (CTP)** de acuerdo a las observaciones aceptadas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y establecidas mediante **ACTA DE CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS**, publicada el 12 de diciembre de 2022 a través de la Página Web Institucional [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**; por lo tanto, a partir de la presente Adenda este Anexo se identificará como **ANEXO No. 3 CTP CUADERNO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES - MODIFICADO.**

**TERCERO:** Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 14 de 2022 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen incólumes.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de diciembre del año 2022.

  
EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS  
GERENTE

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros  
Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica